

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 419.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

| En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la |
|---|
| Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las |
| Disposiciones Generales de Presupuestos, ACUERDA: Conceder licencia sin goce de |
| sueldo, del 01 al 30 de noviembre de 2020 a la señora |
| , con cargo de Técnico de Proyectos, contrato No. 74, con |
| Número de NUP: de la Unidad Presupuestaria: o6- APOYO A LA |
| POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y |
| ADMINISTRACIÓN. |

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de noviembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República